



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Manipular elementos anticontaminantes de un vehículo es un delito contra el medioambiente

La Audiencia Provincial de Badajoz ha estimado el recurso de apelación interpuesto por un concesionario contra el auto dictado por el Juzgado de Instrucción núm.2 por supuesto delito de estafa y otro contra el medioambiente. La Sala **ha revocado el auto y reabierto el procedimiento.**

El recurrente solicitaba la reapertura de la causa y práctica de las diligencias de instrucción tendentes a esclarecer los hechos, alegando que estos son constitutivos **de un delito de estafa** del artículo 248 del [Código Penal](#) y otro **contra el medio ambiente** del artículo 325 del mismo ordenamiento jurídico.

La Sala ha concluido que **la empresa que adquirió el vehículo no habría hecho tal cosa de haber conocido la anomalía**, grave y contaminante, que había sufrido el motor, la cual, además, afectó al funcionamiento de otras partes del motor.

"Los elementos anticontaminantes, que antes carecían de importancia, en la actualidad son elementos esenciales en los vehículos" (Foto: EFE/Manuel H. de León)

### Infracción de las normas

El informe pericial recoge que el denunciado, antes de que se realizase la venta del coche y de que este pasara la ITV, **vació el interior de dos elementos anticontaminantes del vehículo** -el catalizador y el filtro de partículas- dejándolos visibles con el objetivo de o ...